Expediente: **4911/26**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ BRAVO FERNANDO JOSE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - BRAVO, Fernando Jose-DEMANDADO
30500010912 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4911/26

H108023268749

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ BRAVO FERNANDO JOSE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 4911/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 30 de junio de 2026.-

Atento a lo solicitado: notifíquese al Banco de la Nación Argentina para que de cumplimiento con el embargo de fondos ordenado mediante sentencia de fecha 04/06/2026 que a continuación se transcribe**: Concepción, 04 de junio de 2026.**

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de desistimiento y el EMBARGO EJECUTORIO peticionado por el letrado/a apoderado/a de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 08/05/2026 se ha dictado Sentencia Ejecutiva Monitoria ordenándose el embargo de bienes del demandado. Que el apoderado de la actora desiste el embargo peticionado y ordenado en autos y solicita Embargo Ejecutorio sobre los fondos, bienes y valores que la demandadaa **BRAVO FERNANDO JOSE, CUIT/CUIL/DNI N° 27.960.322** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en BANCO DE LA NACION ARGENTINA hasta cubrir la suma de $359.131,44.- (PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 44/100) en concepto de capital adeudado.

Que encontrándose firme la sentencia dictada en autos corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO

RESUELVO:

I) Trabar embargo ejecutorio sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **BRAVO FERNANDO JOSE , CUIT/CUIL/DNI N° 27.960.322** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en BANCO DE LA NACION ARGENTINA hasta cubrir la suma de **$359.131,44.- (PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 44/100)** en concepto

de capital adeudado, debiendo la entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

A sus efectos: Notificar de forma digital a la citada entidad crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco MACRO S.A, sucursal Concepción a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial (CBU N°2850608750096147897185) perteneciente a los autos del rubro.

HAGASE SABER.

. Notificar digitalmente. MB .-

Actuación firmada en fecha 30/06/2026

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.